

Las condiciones de la democracia posible: *El Federalista* y Tocqueville

Humberto Schettino*

Instituto de Investigaciones Filosóficas,
Universidad Nacional Autónoma de México

Palabras clave: democracia, representación, liberalismo, igualdad, libertad

1. INTRODUCCIÓN: EL PROBLEMA DE LA DEMOCRACIA POSIBLE.

Una revisión somera de la teoría contemporánea de la democracia ofrece el siguiente panorama: por un lado, usualmente cercano a la *ciencia política*, una valoración positiva de la forma *efectiva* de la democracia, es decir, la de tipo liberal y representativo, debida básicamente a tres argumentos: provee estabilidad, se respetan las libertades (los derechos humanos) y tienen altos niveles de legitimidad (de aceptación por parte de los ciudadanos). Por otro lado, una crítica que, en general, disputa las conclusiones de los defensores de la democracia *realmente existente*. Así, se le suele criticar por *ineficiente*, por *antidemocrática* (por *representativa* y no *participativa*) y por *liberal* en oposición a *social*. La conclusión respecto de estas tres críticas permite sostener, a los opositores de la democracia liberal y representativa, que se trata de una forma de gobierno esencialmente ilegítima (aunque aquí *legitimidad* refiere no

* humberto@filosoficas.unam.mx

tanto a la aceptación *de facto* por parte de los gobernados, como al cumplimiento de ciertos principios).

El problema de fondo, si esta breve descripción del debate acerca de la democracia es correcta, consiste en identificar a la democracia *posible*. Este venerable tema clásico (por recurrente) de la política, es decir, la oposición entre la realidad y los ideales, inaugurado por Platón en la *República*, sigue siendo el problema fundamental entre los defensores de la democracia liberal y representativa y sus críticos. Para los críticos, de derecha e izquierda, la democracia efectiva no es como *debería ser*. El problema, evidentemente, es el siguiente: la democracia, ¿podría *ser* como *debería ser* o sólo puede ser como *de hecho es*? Evidentemente, no se puede ofrecer a tal pregunta una respuesta definitiva (como, por otro lado, a *ninguna* otra pregunta filosófica). Lo que sí se puede hacer es revisar los argumentos de aquellos autores defensores de la democracia liberal y representativa como la única forma de gobierno *posible* en el mundo moderno (y en el posmoderno), con la intención de determinar si tienen o no razón, es decir, si la democracia representativa y liberal es, en efecto, la única forma de *democracia posible*. Dos ejemplos clásicos de esta tesis se encuentran en las obras de *Publius* (Alexander Hamilton, James Madison y John Jay) y Alexis de Tocqueville.

La lectura de *El Federalista* y *La democracia en América* es, por varias razones, particularmente interesante para el análisis del problema planteado. En primer lugar, porque tanto *Publius* como Tocqueville pudieron observar, muy de cerca, el establecimiento y desarrollo de un país (los Estados Unidos de América) donde muchos de los problemas políticos de la nueva época —la modernidad— estuvieron presentes por vez primera. La presencia de una población muy grande, la importancia de ciertos valores políticos (libertad, igualdad, imperio de la ley), la profunda influencia de la igualdad tanto en la sociedad como en el proceso de gobierno y la ausencia de dos tradiciones europeas como lo son la de un gobierno absoluto y de una sociedad aristocrática, se combinaron para presentar una nueva y diferente situación que requería un nuevo tipo de análisis que, a su vez, permitiera encontrar soluciones a problemas no sólo distintos a los enfrentados por la teoría política previa, sino —y esto es lo importante— inéditos. Los autores que revisaré en este ensayo se ocuparon tanto de la descripción de las características sociológicas del nuevo tipo de sociedad como de las soluciones teóricas y prácticas que tanto la política (en general) como el gobierno pudieran ofrecer. No en balde son clásicos de la sociología, la ciencia política y la filosofía política.

Además, ambos *autores*¹ comparten la misma perspectiva en temas cruciales. En primer lugar, ambos tenían una enorme confianza en el desarrollo de una nueva *ciencia de la política*, apropiada para los problemas de un nuevo tipo de sociedad (la moderna y el régimen democrático). En segundo lugar, la libertad era, para ambos, el valor político fundamental a proteger. Esta elección de la libertad, evidentemente, determina tanto su concepción de la democracia como de las posibles soluciones a sus problemas. En tercer lugar, ambos tenían una profunda desconfianza en un *modelo* específico de democracia, la de tipo *directo*.² Es bien conocida su consideración del *gobierno de las mayorías* como la mayor amenaza de la libertad. Finalmente, ambos compartían la misma *actitud* hacia la política, que privilegiaba la moderación y la prudencia sobre el radicalismo de cualquier tipo, como las críticas a Thomas Jefferson (de *Publius*) y a los radicales franceses (de Tocqueville) ponen en evidencia.

Además, ambos concebían el problema central de la democracia como una cuestión de *gobierno*³ y comparten una concepción de la naturaleza humana tendiente a concebir a los individuos y, más importante, a las *masas*, de forma más pesimista que optimista. Para nuestros autores, el problema central de la política es el mismo que para Maquiavelo o Thomas Hobbes: ¿cómo controlar la irracionalidad constitutiva de los seres humanos?

Es necesario señalar que no pretendo usar los textos de Tocqueville o a *El Federalista* como libros que ofrezcan soluciones para problemas contemporáneos; al contrario, pretendo buscar en ellos una reflexión relativa a un momento particular en la historia política de occidente: aquél en que la teoría de la democracia se enfrentó a las condiciones de una sociedad moderna. Así, buscaré en la obra de estos autores los argumentos utilizados para analizar: a) las condiciones de la democracia moderna; b) los problemas que tal forma de la democracia enfrenta; y c) la manera en que redefinen al concepto de *democracia* como resultado de las nuevas condiciones y problemas. Como se verá, *Publius* y Tocqueville abrieron el camino para pensar la democracia posible en los siglos posteriores, con una

¹ En estas consideraciones generales tomaré a *Publius*, seudónimo adoptado por Hamilton, Madison y Jay en sus artículos para *El Federalista*, como referido a un solo autor, para simplificar la exposición. En el análisis de *El Federalista* sí utilizaré los nombres de quienes escribieron los artículos a los que me refiera.

² Este es un tema controvertido en la obra de Tocqueville, al que me referiré en el apartado correspondiente.

³ Esto es, sin duda, sólo parcialmente correcto si se aplica a la obra de Tocqueville, pues en la obra del francés *democracia* también refiere a la condición social que resulta cuando la igualdad es el principio guía de las sociedades.

reflexión que combinaba un claro reconocimiento de las necesidades prácticas (como quería el maestro Maquiavelo) y una firme defensa de algunos principios políticos (libertad, igualdad y soberanía popular).

Otro elemento que hace atractiva la revisión de la obra de estos autores es el *hecho* de que ninguno se ocupó sólo de formular proyectos políticos con el fin de ponerse en práctica en algún futuro. Al contrario, los cuatro autores eran *políticos profesionales* involucrados no sólo en la exposición de teorías políticas, sino en el ejercicio diario ya sea del poder o de la lucha políticos. Todos ellos tuvieron, en algún momento, la necesidad de tomar decisiones cruciales para sus sociedades, respecto de qué instituciones pudiesen, en efecto y no sólo en teoría, ayudar a establecer y mantener la seguridad, la estabilidad y la libertad. Sus circunstancias (particularmente en el caso de los estadounidenses) los obligaron a pensar en la *democracia posible* y no sólo en la democracia deseable.

En este ensayo pretendo demostrar, entonces, que los autores de *El Federalista* y de *La democracia en América*, concibieron a la democracia como una forma de gobierno necesitada de una *solución de compromiso* entre dos principios políticos —la soberanía popular y la libertad— y las condiciones de un nuevo tipo de sociedad. El principio de la soberanía popular (y, a nivel sociológico, de la igualdad) combinado con la idea del *principio de la mayoría* establecía, por un lado, el problema de la defensa de la libertad de las minorías y, por otro, del gobierno eficaz. El tema de la democracia, así, es presentado por estos autores como un problema de doble resultado: por un lado, de la necesidad del gobierno (respecto de la naturaleza humana como esencialmente conflictiva) y, por el otro, de la necesidad de diseñar una forma de gobierno cuyo fin fuese el respeto de la libertad y la igualdad y que, al mismo tiempo, fuese eficaz. Como se verá, para ellos *democracia* sólo podía referir a la de tipo *liberal y representativa*.

La estructura del artículo será la siguiente. La segunda sección estará dedicada a los argumentos de *El Federalista*; la tercera, a Tocqueville; y la cuarta a las conclusiones acerca de la teoría de la democracia posible que se puede obtener de la obra de estos autores.

2. *EL FEDERALISTA*: LIBERTAD, DEMOCRACIA Y GOBIERNO EFICAZ

Para poder analizar la teoría de la democracia expuesta en *El Federalista* es necesario reconstruir los supuestos determinantes de la propia teoría. Estos

supuestos aparecen bajo cuatro temas fundamentales: 1) las condiciones sociales, es decir, los problemas políticos que la democracia debía resolver; 2) los principios políticos por defender; 3) la concepción de la naturaleza humana (incluyendo la desconfianza hacia las masas); y 4) el problema político fundamental, es decir, la tendencia de los seres humanos a formar facciones.

2.1. Las condiciones sociales

El principal problema político enfrentado por los autores de *El Federalista* era la consolidación de la unión de diferentes Estados soberanos (las trece colonias) en un solo gran Estado. Para lograrlo, era necesario diseñar un marco jurídico, la Constitución, susceptible de funcionar como fuente de legitimidad de la autoridad del *nuevo* Estado y como guía útil (eficaz) para el gobierno de tal Estado. Las condiciones del naciente Estado norteamericano imponían, en principio, ciertas restricciones al tipo de organización política *posible*. En primer lugar, había un amplio territorio, con enormes posibilidades de expansión (como la historia posterior demostró). En segundo lugar, una multiplicidad de intereses, debido en gran medida a la ausencia de un pasado aristocrático. En sociedades europeas aquellos grupos de interés con la capacidad de influir en las decisiones políticas estaban localizados, tradicionalmente, en los sectores aristocráticos de la sociedad y estaban unidos por tradiciones, *formas de vida* y concepciones más o menos similares acerca de cómo obtener riqueza y relaciones con el poder. La situación en América era, a los ojos de Madison y Hamilton, totalmente distinta: estaba conformada por una multiplicidad de individuos en búsqueda de la satisfacción de su interés privado, sin tradiciones y sin un cuerpo político poderoso (el Estado absoluto) que controlara o limitara sus actividades. Esta imagen social fue reproducida a nivel institucional en la Confederación.⁴ Como sabemos, para Madison la facción era el problema político fundamental; esta idea, sin duda, tiene muchos supuestos, pero en general propone la imagen de una sociedad compuesta por muchas fuerzas aisladas con una tendencia centrífuga. En este sentido, la tarea fundamental de la política y el Estado es, precisamente, la de establecer una fuerza centrípeta que contrarreste

⁴ Véase *El Federalista* (en adelante *Fed.*), núm. 15.

a las centrífugas.⁵ El tercer problema político era la política imperialista de varios Estados europeos. Una unión firme era indispensable, según Hamilton, si el nuevo Estado pretendía sobrevivir a las ambiciones de ciertos gobiernos europeos.⁶

Dicho en breve, los autores de *El Federalista* definieron como el problema central del nuevo Estado soberano, si éste iba a durar, la construcción de una fuerte unidad a través de un Estado sólido. Esta vez es Jay quien presenta con claridad el problema:

Nada es más cierto que la indispensable necesidad de un gobierno, y no menos innegable que al instituirse éste, en cualquier forma que sea, el pueblo debe cederle algunos de sus derechos naturales a fin de investirlo de los poderes necesarios. Bien vale la pena, por tanto, considerar si conviene más a los intereses del pueblo de América el constituir una sola nación bajo un gobierno federal, para todos aquellos objetos de carácter general, o dividirse en confederaciones separadas, confiriendo a la cabeza de cada una de ellas los mismos poderes que se le aconseja poner en manos de un único gobierno nacional (*Fed.*, núm. 2).

2.2. Principios políticos.

Una de las pocas características de la doctrina política presente en *El Federalista* que está fuera de disputa entre intérpretes es su defensa de la libertad como principio político fundamental. *Publius* desarrolla el tema de la libertad en conjunción con otro principio político que pretendía defender: la soberanía del pueblo. En el número 46, Madison ofreció una clara exposición de la preeminencia del principio de la soberanía popular:

⁵ Ejemplos de la imagen de la sociedad dividida en facciones, además de la concepción general de Madison, pueden encontrarse en algunos párrafos escritos por Madison. Por ejemplo, *Fed.*, núm. 6: “Es necesario que un hombre se halle muy absorto en especulaciones utópicas para poner en duda que si los Estados estuvieran completamente separados o sólo unidos en confederaciones parciales, las subdivisiones en que podrían partirse, contenderían frecuente y violentamente unas con otras. La conjetura de que faltarán causas para dichos conflictos es un mal argumento contra su existencia, pues significa olvidar que los hombres son ambiciosos, vengativos y rapaces. Esperar que puede continuar la armonía entre varias entidades soberanas vecinas, independientes e inconexas, sería volver la espalda al curso informe de los acontecimientos humanos, desafiando la experiencia acumulada a través de los siglos”. Esta descripción puede ser aplicada a cualquier sociedad, pero el contexto de la discusión (los *males* de la Confederación), muestra que Hamilton también temía la influencia de intereses particulares en la política estadounidense.

⁶ Véase *Fed.*, núms. 3-6.

El gobierno federal y los de los Estados no son, en realidad, sino diferentes mandatarios y representantes fiduciarios del pueblo, dotados de poderes diferentes y designados para finalidades diversas [...] la autoridad final, sea cual fuere la autoridad delegada, reside sólo en el pueblo, y [...] no ha de depender meramente de la ambición o la destreza comparativas de los diferentes gobiernos el que cualquiera de los dos consiga ampliar su esfera de jurisdicción a expensas del otro (*Fed.*, núm. 46).

Para Madison era “esencial a la libertad que el gobierno en general tenga intereses comunes con el pueblo” (*Fed.*, núm. 52). El problema de la soberanía popular, entonces, era para *Publius* no sólo un problema normativo, sino que involucraba una dimensión práctica. El punto era asegurar la soberanía y la libertad del pueblo a través de una similitud de intereses entre el pueblo y el gobierno. No hace falta decir que, para estos autores, tal proyecto sólo podía llevarse a cabo al interior de un régimen representativo con ciertas características que discutiré más adelante.

2.3. La naturaleza humana como supuesto

La discusión de la *imagen* de la naturaleza humana presentada en *El Federalista* ha sido larga y aún no termina.⁷ La causa de este debate es la enorme importancia que los supuestos antropológicos tienen en las conclusiones políticas de *El Federalista*. La pregunta es: ¿hasta dónde la concepción específica de la naturaleza humana determinó la propuesta de organización política incorporada en la Constitución Americana y defendida por *Publius*? Garry Wills se opone a la interpretación que mantiene que:

[...] Hamilton tenía una concepción pesimista de la humanidad en general, una visión “hobbesiana” o “calvinista” de la propensión humana hacia el mal, que hacía necesario mantener el poder fuera de todas las manos, no sólo de las del pueblo (Wills 1982, XIX).

Este fragmento muestra la importancia que el problema de la *concepción de la humanidad* tenía para los autores en cuestión. La idea sostenida, a diferencia de Jefferson, era una visión negativa de los seres humanos, como controlados por

⁷ Una buena discusión del debate puede encontrarse en Wills, 1981: capítulo 22.

las pasiones, no por la razón, y motivados sólo por el interés privado o personal. La conclusión obvia, al nivel institucional, es tanto el rechazo de la democracia directa como la propuesta de una forma de gobierno que pudiese garantizar la *impotencia* de los individuos (el famoso método de *pesos y contrapesos*). Wills rechaza, como se vió, esta interpretación, a pesar de los numerosos artículos de *El Federalista* con una visión pesimista de la naturaleza humana, basado en el argumento de que Madison no podría haber propuesto una forma de gobierno *republicana* (que, al menos en teoría, asume una participación activa en los asuntos públicos de ciudadanos virtuosos) sin tener como supuesto una concepción positiva y optimista de la naturaleza humana.⁸

Aun si este argumento muestra los problemas involucrados en la combinación entre una concepción pesimista de la naturaleza humana y la defensa de la democracia, se puede mostrar que es demasiado *generoso* con las intenciones de Madison y, especialmente, de Hamilton. Wills acierta en un punto: la imagen de los seres humanos presentada en *El Federalista* no es del todo negativa. Sin embargo, la posición mantenida respecto de que Hamilton y Madison tenían una concepción esencialmente pesimista de la naturaleza humana puede ser ampliamente documentada en el texto de *El Federalista*. Se puede decir que la concepción de la naturaleza humana ofrecida por *Publius* reconoce que los seres humanos no son totalmente malos ni totalmente buenos, pero tiende, sin embargo, hacia una concepción pesimista, destacando el papel de las pasiones y del egoísmo en contra de la razón y del altruismo. El punto de vista moderado fue presentado en el número 76 en una frase ahora famosa: “El suponer esta venalidad universal en la naturaleza humana constituye un error tan grande al razonar sobre problemas políticos como el suponer la rectitud universal”. No obstante, a la par de la opinión anterior, es posible encontrar frases cuya descripción de los seres humanos es la de “ambiciosos, vengativos y rapaces” (núm. 22). De los dos autores, es Hamilton quien presenta la concepción más pesimista de la naturaleza humana. En los artículos escritos por él, los seres humanos tienen dos grandes obstáculos para la

⁸ Wills, 1981:188-189. Wills presenta un párrafo del núm. 55 y pide que se revise el 76 en defensa de su interpretación. Sin embargo, reconoce que “es verdad que los varios públicos pueden describir el lado oscuro del hombre. Pero esto es a veces hecho como un acicate para las brillantes esperanzas ofrecidas por la experiencia americana” (Wills, 1981:189). Para Wills, entonces, las numerosas descripciones pesimistas de la naturaleza humana en *El Federalista* tenían, en general, la intención de mostrar las posibilidades del futuro americano. No obstante, es fácil reconocer que esto podría haber sido hecho sin presentar a los seres humanos como irracionales y motivados por sus pasiones.

vida en común: son controlados por las pasiones (núm. 6) y actúan siguiendo principalmente sus intereses privados y egoístas (núms., 73 y 85).

Es Madison, sin embargo, en un pasaje justamente celebrado, quien estableció la importancia de la naturaleza humana para el problema del gobierno y, por lo tanto, para la forma de gobierno más propicia para satisfacer las necesidades y características de los *seres humanos*:

¿Pero qué es el gobierno sino el mayor de los reproches a la naturaleza humana? Si los hombres fuesen ángeles, el gobierno no sería necesario. Si los ángeles gobernaran a los hombres, saldrían sobrando lo mismo las contralorías externas que las internas del gobierno. Al organizar un gobierno que ha de ser administrado por hombres para los hombres, la gran dificultad estriba en esto: primeramente hay que capacitar al gobierno para mandar sobre los gobernados; y luego obligarlo a que se regule a sí mismo (*Fed.*; núm. 51).

El proyecto de gobierno y la concepción de la democracia de Madison están condensados en este párrafo. En este punto del argumento deseo enfatizar la profunda desconfianza expresada por Madison, primero, hacia los gobernados y, en segundo lugar, hacia todos los seres humanos. Esta maquiavélica desconfianza, permite a Madison (y a *Publius*) ofrecer un argumento general, de aplicación universal, acerca de las características de cualquier Estado y gobierno exitosos. Además, como David Epstein ha demostrado, este argumento general relativo a la naturaleza humana indica el camino de la protección de la libertad: sólo una estructura eficiente, que combine buenas leyes con incentivos, será capaz de defender las garantías individuales.⁹

Antes de pasar al siguiente punto, es necesario dejar en claro la índole teórica de tal concepción de la naturaleza humana. Es evidente que no es una idea *científica*. La única prueba en favor de la concepción pasional de la naturaleza humana presentada por Madison consiste en su propia experiencia acerca de cómo, en efecto, actúan los seres humanos. Es un supuesto que uno acepta o rechaza, sin más apoyo que aquel propuesto por Madison (y por Thomas Hobbes): la propia experiencia. Sin embargo, para los efectos del análisis de la propuesta de *El Federalista*, es crucial dejar en claro el contenido del concepto de naturaleza humana así como sus consecuencias para la propuesta institucional de *Publius*.

⁹ “*El Federalista* insiste en que la protección real contra el abuso ha de encontrarse no en alguna limitación de los poderes del gobierno, sino en la *estructura* del gobierno, en cómo está ‘modelado’”. Epstein 1984, 45. Véase también *Fed.*, núm. 51, antes del párrafo citado.

Directamente conectado con el supuesto acerca de la naturaleza humana, aparece otro tema fundamental: la completa desconfianza respecto del funcionamiento de asambleas y, en general, de cualquier tipo de *democracia directa*. Esta es la idea que abre el número 10, pero no es el único punto del texto en el que aparece.¹⁰ En el número 49, como una crítica directa de las propuestas de Jefferson acerca de la necesidad de consultar frecuentemente al pueblo, Madison ofrece, como contraargumento, el riesgo de “alterar la tranquilidad pública al involucrar demasiado a las pasiones públicas”, así como la alta probabilidad de que las pasiones y no la razón fuese la motivación determinante en las decisiones del público.

2.4. Facciones y masas

Los supuestos que determinan la concepción de la democracia posible expuesta en *El Federalista* se completan con uno de sus temas principales: el problema de las facciones y de la desconfianza en la acción política de las masas.

En el famoso número 10, Madison presenta la existencia de facciones como el principal problema del gobierno popular. Los elementos del argumento de Madison de mayor importancia para el tema que abordo son, primero, la definición y, segundo, la fuente de la facción.

El primero es ampliamente conocido. Una facción, para estos autores, es definida como un grupo de ciudadanos (sin importar si son mayoría o minoría), cuyos actos son guiados por sus pasiones o por sus intereses, pero siempre en contra de los derechos de otros ciudadanos o de los *intereses agregados y permanentes* de la comunidad. Esta última parte de la definición introduce un criterio ambiguo.¹¹ Los intereses *permanentes y agregados de la comunidad* pueden ser definidos ya sea de manera estrecha y antidemocrática como identificados con los intereses

¹⁰ Como señala Madison en el núm. 55: “En todas las asambleas muy numerosas, cualquiera que sea la índole de su composición, la pasión siempre arrebató su cetro a la razón. Aunque cada ciudadano ateniense hubiera sido un Sócrates, sus asambleas habrían seguido siendo turbamultas”. Igualmente, en el núm. 76, Hamilton mantenía que “en todo caso en que se ejercite este poder de hacer nombramientos por una asamblea, debemos estar preparados para ver en plena acción todas las simpatías y antipatías, los antagonismos y las preferencias, las aficiones y animadversiones, tanto particulares como de partido, que experimenten los distintos componentes de la asamblea”. Así, los dos peligros de las asambleas son claros: pasiones y facciones.

¹¹ Como ha señalado Dahl, 1956: capítulo 1.

de la familia, del capital o de la paz y el orden o, de manera amplia, como identificados con la defensa de *las instituciones* o de la *patria*. Esta imprecisión no es, sin embargo, un problema para Madison. Su preocupación fundamental era que el *espíritu de facción* parece ser una característica permanente de la naturaleza humana:

[...] las causas latentes de la división en facciones tienen su origen en la naturaleza del hombre; y las vemos por todas partes que alcanzan distintos grados de actividad según las circunstancias de la sociedad civil. El celo por diferentes opiniones respecto al gobierno, la religión y muchos otros puntos, tanto teóricos como prácticos; el apego a distintos caudillos en lucha ambiciosa por la supremacía y el poder, o a personas de otra clase cuyo destino ha interesado a las pasiones humanas, han dividido a los hombres en bandos, los han inflamado de mutua animosidad y han hecho que estén mucho más dispuestos a molestar y oprimirse unos a otros que a cooperar para el bien común (*Fed.*; núm. 10).

El problema *real*, para Madison, resulta del *hecho* (que no es sino un *dato*) de que la tendencia a unirse en facciones es parte de la naturaleza humana. Si los seres humanos fuesen ángeles, probablemente el faccionalismo no sería un problema pero, *en realidad*, aquéllos tienden a unirse en facciones como medio para satisfacer sus intereses privados. El escenario pintado por Madison es el de un país donde predomina el principio de la libertad, sin una autoridad controladora de las acciones de grupos de personas que actúan guiados principalmente por sus pasiones e intereses. El resultado de este escenario debe ser, necesariamente, una amenaza permanente a la estabilidad social y política y a los derechos individuales.¹² No importa, a fin de cuentas, cuáles sean los intereses *permanentes y agregados de la comunidad*, ya que estarán permanentemente comprometidos por el conflicto producido entre las facciones. Esto nos lleva, claramente, a la necesidad de establecer una estructura de gobierno capaz de controlar tanto las pasiones como la tendencia a formar facciones, y cuyo éxito no depende de la buena voluntad de los individuos, sino de estructuras (o, como se diría hoy, instituciones) e incentivos.

Como se puede observar, las condiciones básicas de la teoría de la democracia expuesta en *El Federalista* están ya completas. Madison y Hamilton establecen una compleja red de problemas y las soluciones propuestas tendrán que ser también

¹² Véase *Fed.*; núm. 10.

muy complejas. El problema general al que se enfrentaban los autores de *El Federalista* era desarrollar un gobierno capaz de funcionar eficientemente y de mantener la libertad, en las condiciones establecidas tanto por su situación histórica como por la naturaleza humana. Las soluciones propuestas por los autores establecen la imagen de la democracia *posible* y pueden ser presentadas bajo tres temas: 1) federalismo; 2) representación; y 3) la doctrina de los *pesos y contrapesos* (*checks and balances*).

2.5. Federalismo, representación e instituciones

Antes de analizar las soluciones al problema de la *gobernación*, es indispensable establecer un tema central para los autores: la necesidad del gobierno. Esta queda planteada con claridad por Hamilton en el número 15: “¿Por qué existen los gobiernos en primer lugar? Porque las pasiones de los hombres les impiden someterse sin coacción a los dictados de la razón y de la justicia”. Es, entonces, la incapacidad de los seres humanos normales de controlar sus pasiones y de limitar sus intereses privados lo que hace a los gobiernos necesarios. El problema, entonces, es: ¿qué pasa si cada ser humano actúa bajo el control de sus pasiones?

El fin de toda constitución política es, o debería ser, primeramente, conseguir como gobernantes a los hombres que posean mayor sabiduría para discernir y más virtud para procurar el bien público; y en segundo lugar, tomar las precauciones más eficaces para mantener esa virtud mientras dure su misión oficial (*Fed.*; núm. 57).

El objetivo principal, en tal caso, de una Constitución política es la formación de un gobierno y, al mismo tiempo la producción de liderazgo capaz y virtuoso. El problema general enfrentado por los autores de *El Federalista* es, en palabras de Madison, el de “combinar la estabilidad y la energía en el gobierno, con el respeto inviolable que se debe a la libertad y al sistema republicano” (núm. 37).

Tenemos, entonces, la necesidad del gobierno, uno capaz de combinar energía, estabilidad con un valor y un principio político: el valor de la libertad y el principio republicano. Esta *forma de gobierno* no puede llevarse a la práctica de una manera *directa*, pues las pasiones, el interés propio y el espíritu de facción hacen casi imposible el funcionamiento correcto (un gobierno eficaz, estable y protector de la libertad). Una forma diferente de la democracia fue casi impuesta, por las circuns-

tancias, a estos autores. Debía ser representativa (no directa), porque el propio pueblo no es capaz de gobernar. Además, debía ser una república federal, porque consistía en la unión de repúblicas. Finalmente, debía incluir mecanismos e incentivos que impidiesen la formación o, al menos, los efectos perniciosos de las facciones.

Antes de pasar a la cuestión de qué tan democrática es la república federal propuesta por *Publius*, es necesario mencionar algo acerca del carácter de las soluciones a las condiciones sociopolíticas planteadas por la Revolución de Independencia estadounidense. En primer lugar, el federalismo era una respuesta, simultáneamente, a la condición de las colonias, que eran de hecho *Estados soberanos*, y a las necesidades de la unión de las mismas. La idea de una república era la solución al problema de la mejor forma de gobierno bajo tales condiciones. Finalmente, la idea de establecer controles entre poderes y al interior de los mismos representa la solución al problema de la protección de la libertad y el elemento central de la estructura de gobierno propuesta en *El Federalista*. Estas consideraciones muestran que, claramente, el tema que se plantea es el del contenido del concepto de *república*.

Las condiciones y problemas de la democracia, para *Publius*, ya han sido establecidas: gran cantidad de personas, diversidad de intereses, una naturaleza humana más pasional que racional, la tendencia a desarrollar facciones, la imposibilidad de que grandes asambleas permanentes en efecto gobiernen. Todo esto bajo la necesidad de establecer un gobierno respetuoso del valor de la libertad y del principio de la soberanía del pueblo. El problema general de la democracia es, entonces, el de la estabilidad y eficacia del gobierno, combinado con el respeto de la libertad y el ejercicio de la soberanía del pueblo. Como puede verse, no es un problema sencillo y demanda una solución compleja.

Esta presentación del problema es de gran importancia para la teoría de la democracia, dado que es sólo a partir de la particular exposición de los supuestos y condiciones de la democracia que una teoría particular de la democracia posible ha de ser aceptada. Aún más, este recuento de las condiciones de la democracia apunta hacia una descripción de los problemas a los que cualquier democracia posible se enfrenta —las pasiones humanas, la necesidad de gobernantes *sabios* y *virtuosos* y la necesidad de lidiar con una diversidad de intereses—. El problema, para nosotros, es si aceptamos o no la descripción de las condiciones de la democracia presentada en *El Federalista*. La decisión al respecto es de enorme relevancia, pues determina el tipo de democracia considerada como *posible*. *El Federalista* (al igual que Tocqueville, como se verá) nos enfrenta a la necesidad

de tomar una decisión, porque ellos terminan por proponer un *modelo* de la democracia —la liberal y representativa—, sobre otro modelo —la participativa—. Esta oposición, sin embargo, no se reduce sólo a las *formas* de la democracia, sino que involucra también al problema de la *función primordial* de la misma; es decir, a la cuestión de si la democracia *sirve*, primero que nada, para producir ciudadanos virtuosos, proclives a la cooperación y a la participación social, o gobiernos estables y eficientes que protejan a la libertad. La manera en que *El Federalista* propuso el problema enfatizó la importancia, ya señalada, de pensar en una democracia *posible*, en un tipo de democracia que pudiese mantener la validez de ciertos principios y valores políticos —libertad y soberanía popular—, al tiempo que se establece un gobierno estable y eficiente.

Ahora bien, dicha forma de plantear el problema deja abierta, particularmente desde la perspectiva de los críticos de la democracia representativa, la cuestión de si la forma de gobierno propuesta por *Publius* es o no una *democracia*. Esto lo analizaré en seguida.

Como participantes de la tradición liberal, los autores de *El Federalista* mantenían, junto con la necesidad del gobierno, el requisito central del liberalismo: en cualquier tipo de gobierno legítimo, “el pueblo debe cederle algunos de sus derechos naturales a fin de investirlo de los poderes necesarios” (núm. 2). Por otro lado, “el gobierno supone el poder de hacer leyes” (núm. 15). ¿Cómo se puede reconciliar el principio de la soberanía del pueblo (número 49) con la idea de que *el gobierno* tiene el poder de hacer las leyes? En esta aparente contradicción se podría tener una indicación de que la teoría propuesta en *El Federalista* es todo menos democrática. Otra indicación aparece con el rechazo explícito de la *democracia* como forma adecuada de gobierno.¹³ No es necesario desarrollar su rechazo de la *democracia*, pues es bien conocido. Sus argumentos pueden ser tomados directamente del recuento de condiciones, supuestos y problemas elaborado antes. La *democracia*, es decir, una forma de gobierno en la que “el pueblo se reúne y ejerce el poder en persona” (núm. 14), no es apropiada para gobernar una sociedad numerosa, habitante de un territorio amplio y donde la diversidad de intereses es la característica principal (números 10 y 48). Para Madison, en el famoso número 10 de *El Federalista*, la razón principal para rechazar la *democracia* es su incapacidad de controlar y limitar a las facciones. Su argumento, como señalé, está basado en la desconfianza de las capacidades políticas

¹³ Véase *Fed.*, núms. 10, 14 y 48.

de las masas; es claro, a partir de los escritos de Madison y Hamilton, que el principal argumento para rechazar a la *democracia* es la incapacidad de las mayorías para tomar decisiones correctas, evitar la facción y respetar la libertad.

La diferencia entre *democracia* y *república* fue presentada en varios números de *El Federalista*.¹⁴ Estas diferencias se expresan en dos temas principales: 1) la representación en contra de la participación directa; y 2) el tamaño —la república es apropiada para países grandes y de población numerosa—. Así, la democracia, para los autores en cuestión, es posible sólo en sociedades pequeñas. Como se sabe, los federalistas rompen con la tradición y cambian los contenidos de los conceptos de *república* y *democracia*. Giovanni Sartori explica esta inversión de manera correcta:

[...] el hecho es que cada vez que superponemos el término “democracia” al de “república” creamos una continuidad histórica falsa que nos impide darnos cuenta de que cuando la civilización occidental optó por la “república” se pronunció por un ideal más moderado y prudente que el ideal democrático; un ideal compuesto, por así decirlo, del óptimo político que descarta la *cosa de alguien* (sea de uno solo o del *demos*) en favor de la *cosa de nadie*.¹⁵

El argumento de Sartori es claro: luego de los procesos de modernización (el desarrollo del mercado, la creciente democratización, la importancia del liberalismo, sólo por mencionar los más importantes) y de teorías como las de *Publius* y Tocqueville, el significado de *democracia* sólo podía cambiar. Sin embargo, aquello que nos permite calificar a los dos modelos (directo y representativo) como *democráticos* es un elemento normativo, el cual permite llamar a su propuesta como *república*. En *El Federalista*, el criterio para definir a la democracia es la participación directa en los asuntos públicos y la soberanía popular; en una *república* (o democracia *moderna*), el criterio de la soberanía popular se mantiene, como se ha visto, y el principio de la participación se transforma en el de *representación*.¹⁶

¹⁴ Véase *Fed.*, núms. 10, 14, 39 y 48.

¹⁵ Sartori, 1988: 360. La misma tesis es sostenida por Dahl, 2001: especialmente “Appendix A: On the terms ‘democracy’ and ‘republic’”.

¹⁶ “Si buscamos un criterio que sirva de norma en los diferentes principios sobre los que se han establecido las distintas formas de gobierno, podemos definir una república, o al menos dar este nombre a un gobierno que deriva todos sus poderes directa o indirectamente de la gran masa del pueblo y que se administra por personas que conservan sus cargos a voluntad de aquél, durante un período limitado o mientras observen buena conducta. *Es esencial* que semejante gobierno proceda del gran conjunto de la sociedad, no de una

La pregunta es, entonces, ¿cómo la representación cumple con el criterio de la democracia? La distinción normativa principal es aquella entre *titularidad* y *ejercicio* del poder político. En una *república* (o democracia representativa), el pueblo mantiene la *titularidad* del poder político, pero abandona su derecho a ejercerlo.¹⁷ Esta distinción nos muestra la importancia de la discusión acerca de la división de poderes y de los medios a través de los que se establecen controles para quienes *ejercen* el poder político; el problema del ejercicio del poder se convierte en el central para una consideración *política*, no jurídica, del funcionamiento de la democracia. Sin embargo, el tema central de este trabajo no es un análisis de los mecanismos utilizados para hacer eficiente y controlar el ejercicio del poder, sino el problema de la democracia posible; por ello, el problema central para mí, desde la perspectiva de *El Federalista*, es el de la *representación*.

Las razones ofrecidas por Madison y Hamilton en defensa de la *república* y en contra de la democracia *directa* son, como he señalado, una combinación de razones teóricas (defensa de la libertad, gobierno eficiente) y causas de índole práctica. Para ellos, la forma de gobierno apropiada para el nuevo estado americano era resultado de una solución de compromiso entre ambos tipos de consideraciones: eran el *genio del pueblo*, el tamaño del territorio, los supuestos acerca de la naturaleza humana y los principios de la soberanía del pueblo y de la libertad, todas juntas, las condiciones que determinaron la selección de la forma republicana frente a la democrática o, dicho en una nomenclatura más actual, a la democracia representativa en favor de la democracia directa.

En una república, el elemento crucial es la representación, pues es el mecanismo diseñado para cumplir con el requisito normativo impuesto por el principio de la soberanía popular. Madison destacó el hecho de la representación como un fenómeno moderno:

El artificio (*scheme*) de la representación como medio de sustituir a la reunión personal de los ciudadanos era, cuando más, poco conocido en las comunidades políticas de la Antigüedad, y es únicamente en épocas modernas (*more modern times*), por vía de consecuencia, cuando podremos hallar ejemplos instructivos (*Fed.*, núm. 52).

parte inapreciable, ni de una clase privilegiada de ella; pues si no fuera ése el caso, un puñado de nobles tiránicos, que lleven a cabo la opresión mediante una delegación de sus poderes, pueden aspirar a la calidad de republicanos y reclamar para su gobierno el honroso título de república” (*Fed.*; núm. 39).

¹⁷ Acerca de la distinción entre titularidad y ejercicio del poder político, véase Sartori, 1991.

Este apoyo a la representación se completa, en *El Federalista*, con argumentos en defensa de la capacidad de la democracia representativa de producir buenos gobernantes, así como de mantener controlado el poder de quienes gobiernan, argumentos que, por conocidos, no revisaré aquí.¹⁸

3. TOCQUEVILLE: DEMOCRACIA Y EL MANTENIMIENTO DE LA LIBERTAD

Probablemente la mejor manera de iniciar el análisis de la concepción de la democracia, sus condiciones y problemas que Tocqueville ofrece en *La democracia en América*, sea citar el último párrafo del segundo tomo de la obra: “Las naciones de nuestros días no pueden impedir la igualdad de condiciones en su seno; pero de ellas depende que la igualdad las lleve a la servidumbre o a la libertad, a la civilización o a la barbarie, a la prosperidad o a la miseria” (2, IV, VIII, 280). Es siempre un truco abrir el análisis de un libro con las últimas palabras del mismo, pero creo que en este caso está justificado. La pregunta que guía este trabajo es: ¿puede la democracia ser cualquier cosa? En las últimas palabras de *La democracia...*, el problema de qué *puede* ser la democracia queda planteado. Tocqueville, como se puede ver, concluye su gran obra precisamente con el mayor desafío de la democracia, es decir, ¿qué tipo de organización social y política debe ser la sociedad democrática si ha de producir *libertad, conocimiento y prosperidad*, es decir, si ha de producir una *buena sociedad*? Una indicación clara de la dificultad del problema radica en el hecho de que, luego de dos volúmenes dedicados al tema de la democracia y su funcionamiento en los Estados Unidos, Tocqueville decide cerrar el libro con un desafío, y no con un conjunto de certezas. Esta es también una muestra de la ambigua actitud de Tocqueville hacia la democracia:¹⁹ en algunas partes de la obra se deshace en elogios, mientras que en otras la democracia aparece más bien como un mal necesario (inevitable) con el que sus contemporáneos tenían que aprender a vivir.

La democracia en América es un libro muy complejo y aquí sólo puedo referirme a la partes relevantes al problema planteado desde el inicio: ¿cómo es la democracia *posible*? Sin embargo, algunos comentarios generales acerca del texto

¹⁸ Véase *Fed.*, núms. 53, 63, 14 y 51.

¹⁹ Véase al respecto I, II, VI (en adelante citaré *La democracia en América*, haciendo referencia al volumen, parte, capítulo y página, respectivamente).

pueden ser útiles. Lo primero que hay que señalar es que Tocqueville siempre reflexionó entorno a la democracia con dos objetivos en mente: uno es proteger la libertad (como *Publius*); el otro es obtener enseñanzas para comprender y dirigir, de la mejor manera posible, el proceso de democratización de Francia que, en su tiempo, comenzaba.

Una segunda característica importante de *La democracia...* que hay que tener en cuenta es el hecho de que, a diferencia de *El Federalista*, cubre aspectos políticos y sociales del funcionamiento de la democracia en los Estados Unidos, es decir, se ocupa tanto de las consecuencias sociales del principio de la igualdad como de las instituciones políticas necesarias para su funcionamiento.

En las páginas que siguen haré un análisis que enfatizará las similitudes entre las propuestas de *El Federalista* y de Tocqueville. Como se verá, en acuerdo con Madison, Hamilton y Jay, Tocqueville presenta una concepción negativa de las capacidades políticas de las mayorías, sostiene la necesidad de organizar a las instituciones políticas a partir del valor de la libertad y del principio de la soberanía popular, acepta la visión de Estados Unidos (y, con ello, de cualquier sociedad *moderna*) como una sociedad compuesta de múltiples intereses y, finalmente, reconoce tanto la necesidad del Estado como la de proponer *soluciones institucionales* a los problemas de la política. No obstante estos puntos de acuerdo, Tocqueville propone tres elementos que distinguen su análisis del de *Publius*: 1) la importancia del principio de la igualdad; 2) la importancia de las asociaciones intermedias, la participación a nivel municipal y de la libertad de prensa como medios para mantener la libertad; y 3) la enorme influencia de la religión en la política, particularmente en la democrática.

3.1. Las condiciones de la democracia posible

La primera y determinante condición de una sociedad democrática (y, claro, de una forma de gobierno de este tipo) es el principio de la igualdad. Como se sabe, dicho principio, es decir, la idea de que la condición de la sociedad es aquella en la que todos tienen “capacidades iguales en ciertos aspectos fundamentales” y “reclamos comunes como individuos, sin importar su posición social o características personales” es, para Tocqueville, un “hecho providencial”.²⁰ Esta idea determina

²⁰ 1, “Introducción”, 9-11.

por completo el análisis: la democracia, como una condición social y como forma de gobierno, es inevitable en la época moderna.

El principio de legitimación que resulta del principio de la igualdad es el principio de la soberanía popular.²¹ Tocqueville entiende éste último en un sentido casi literal. De acuerdo con este autor, en Estados Unidos:

[...] la sociedad actúa por sí misma y sobre ella misma; no hay poder fuera de su seno; no se encuentra, incluso, casi nadie que se atreva a concebir, y sobre todo, a expresar, la idea de buscarlo fuera de ella. El pueblo participa en la elaboración de las leyes designando a los legisladores, y en su aplicación, eligiendo a los agentes del poder ejecutivo. Puede decirse que es él mismo quien gobierna, tan débil y restringida es la parte dejada a la administración, y tanto acusa ésta su origen popular y obedece al poder de donde emana. El pueblo reina sobre el mundo político americano como Dios sobre el universo. El es la causa y el fin de todas las cosas; todo sale de él y todo se incorpora de nuevo a él (2, I, v, 56-57).

En este párrafo es claro que Tocqueville entiende el concepto de *soberanía popular* en, al menos, dos sentidos. En primer lugar, refiere al derecho de elegir representantes y funcionarios gubernamentales. En segundo lugar, quiere decir que las leyes, la administración pública y las decisiones públicas (vinculantes) están determinadas (influenciadas) por los intereses y las opiniones del *pueblo*. La relevancia de este segundo sentido sólo puede ser comprendida en contraposición a la cultura aristocrática de Tocqueville: en una sociedad aristocrática, *el pueblo* no tiene influencia alguna sobre cuestiones públicas.

Los factores sociales y políticos principales en una sociedad democrática son, entonces, el principio de la igualdad y el funcionamiento del principio de la soberanía popular. Estos principios condicionan, como se verá, a la democracia *posible*.

3.2. La libertad.

La libertad es la preocupación fundamental de Tocqueville. Como he señalado, el problema principal de una época democrática es el de combinar la inevitabilidad del principio de la igualdad con la necesidad de defender a la libertad. La concepción de la libertad de Tocqueville es lo que se ha llamado, en el siglo XX,

²¹ 1, I, IV, 54-55.

libertad negativa y consiste en el derecho a un espacio de acción que no puede ser limitado (controlado) por algún poder (público o privado).²² El mayor riesgo que Tocqueville identificó en una democracia es el de la tiranía, que concibe como la acción no-controlada de cualquier poder social.²³

El problema teórico fundamental planteado por una sociedad democrática es que no hay una conexión directa entre libertad y democracia. Para Tocqueville, ambos valores desarrollan dos lógicas diferentes, una dirigida a la defensa de la libertad individual y otra a la igualdad colectiva. A fin de cuentas, para él, la obtención de cada valor significa la exclusión del otro. El problema, entonces, es que en una época democrática, dominada por el principio de la igualdad, la libertad puede ser *cancelada* en nombre de la igualdad social. Esta interpretación puede ser defendida con las palabras de Tocqueville: “El amor que los hombres sienten por la libertad y el que experimentan por la igualdad son, en efecto, dos cosas distintas; y me atrevo a añadir que, en los pueblos democráticos, son dos cosas desiguales” (2, II, I, 86). Aun si teóricamente *absoluta*, la libertad es la condición necesaria de la igualdad *absoluta* (y viceversa) y, dado que en la práctica es imposible obtener cualquier condición *absoluta*, la libertad y la igualdad son conceptos con contenidos opuestos. En *La democracia...*, la oposición entre la libertad y el principio de la igualdad es clara y, como se ve, condiciona el problema de la democracia posible.²⁴

3.3. Individualismo

La tercera condición de la sociedad democrática, que determina el tipo de arreglo institucional que es posible para Tocqueville, está formada por las *condiciones sociales*. El elemento principal es lo que Tocqueville llamó *individualismo*, entendido como la capacidad de acción autónoma. En una sociedad democrática, la gente cree que puede someter cualquier problema o proceso a su capacidad de crítica personal²⁵ y, también, que no necesitan a la sociedad para nada. El indivi-

²² Tocqueville mantenía, a propósito de la tiranía del gobierno, que en una época democrática la autoridad gubernamental “va más allá e invade el dominio reservado para la independencia privada” (2, IV, V, 256).

²³ Véase I, II, VII, 236-237. Para Tocqueville, hay dos poderes sociales que se pueden volver tiránicos: el Estado y la opinión pública; analizaré ambos temas en la sección siguiente de este trabajo.

²⁴ Acerca de los cambios en la concepción de Tocqueville concernientes a la relación entre igualdad y libertad, véase Sartori, 1987: 450-453.

²⁵ Véase I, I, V, 62-64.

dualismo tiende, así, tanto al aislamiento como a sostener una confianza excesiva en la capacidad intelectual del individuo.²⁶

Hay también, en la obra de Tocqueville, una clara desconfianza respecto de la naturaleza humana. Esta desconfianza está dirigida principalmente, como en el caso de *El Federalista*, hacia las masas. Tocqueville muestra su rechazo de la capacidad de las masas en varios párrafos del texto: éstos tiene que ver con la imposibilidad del autogobierno, las tendencias hacia la tiranía y la incapacidad de tomar buenas decisiones. Sin embargo, la manera más clara de comprender su pesimista visión de las capacidades políticas de las masas aparece en sus comparaciones entre las condiciones sociales de la democracia y de una sociedad aristocrática.

De un lado estaban los bienes, la fuerza, el ocio, y con ellos las pretensiones de lujo, los refinamientos del gusto, los placeres del espíritu, el culto de las artes; del otro, el trabajo, la grosería y la ignorancia. Pero en el seno de esta multitud ignorante y burda se encontraban pasiones enérgicas, sentimientos generosos, creencias profundas y virtudes salvajes. El cuerpo social así organizado podía tener estabilidad, poderío y, sobre todo, gloria (1, “Introducción”, 15).

3.4. Los problemas de una sociedad democrática

Para Tocqueville, una sociedad democrática produce ciertas instituciones políticas que funcionan de acuerdo, fundamentalmente, a los principios de la igualdad y de la soberanía popular; además, una sociedad democrática está condicionada por el individualismo prevaleciente. Estas instituciones son el Estado, el gobierno y los poderes legislativo y judicial y comparten dos características que plantean problemas tanto para su funcionamiento como para el mantenimiento de la libertad. Una es la tendencia a la tiranía —o, como Tocqueville dice, al “despotismo democrático”²⁷—; la otra es la incapacidad de las masas de funcionar de acuerdo

²⁶ Tocqueville presentó sus ideas acerca del individualismo en el muy conocido capítulo II del libro II de *La democracia...* Jack Lively ofrece un buen resumen de la concepción del individualismo de nuestro autor. Esta tiene dos aspectos: “fe en el la razón individual como la única base de las opiniones y las creencias, y una concentración tanto en el yo como en los intereses personales [para Tocqueville], las características centrales de una sociedad democrática, [son] las actitudes esencialmente igualitarias” (Lively, 1962: 72). Además, él define al “aislamiento entre individuos” como “la característica distintiva de la sociedad democrática” (Lively, 1962:73).

²⁷ 2, IV, VI, 267.

con las expectativas de la teoría democrática. Se puede decir, entonces, que el principal interés de Tocqueville al escribir *La democracia...* era advertir de las consecuencias no deseadas que resultan de expectativas excesivas respecto de la democracia.²⁸

El gran problema para el autor francés, entonces, es lo que él llamó *despotismo democrático*. Es necesario indicar, sin embargo, la diferencia en énfasis, de un volumen al otro de *La democracia...*, en el tratamiento del problema del despotismo democrático. En el primer volumen, escrito varios años antes que el segundo, el despotismo que Tocqueville temía era el de tipo cultural ejercido por la opinión pública y la mayoría: los problemas básicos eran la *autoridad moral* de la mayoría²⁹ y la falta de independencia intelectual y de una libertad *real* de discusión,³⁰ provocadas no por el ejercicio despótico del poder de un gobierno central sino por el *poder moral* de la mayoría. El problema cambia en el segundo volumen. Se mantiene el problema del despotismo de la mayoría, pero en este caso la fuente básica del despotismo es política y no *cultural* (o *moral*): se trata, esta vez, del gobierno central.

Entre las condiciones sociales que llevan a un gobierno democrático despótico, Tocqueville presenta las siguientes. En primer lugar, como la causa principal, aparece el individualismo. Como sus consecuencias, Tocqueville cita un par de *actitudes*: un amor exagerado al bienestar y el rechazo de la vida pública en favor de la privada, que es “tan activa, tan agitada, tan llena de aspiraciones y trabajos, que a nadie le quedan apenas energías ni tiempo para la vida política” (2, IV, III, 247).

La importancia que la vida privada y el amor del bienestar adquieren en una sociedad democrática producen lo que Tocqueville llama “amor de la tranquilidad pública”, que es la “única pasión que éstas naciones conservan”.³¹ En pocas palabras, hay dos actitudes principales hacia la vida pública en una sociedad democrática: la apatía y el conformismo.³² Estas dos actitudes, combinadas, producen el desarrollo de un gobierno centralizado que gradualmente toma el control de la mayor parte de las actividades sociales y termina por reducir tanto la capacidad de actuar de los individuos como, de hecho, sus derechos individuales. Las consecuencias del individualismo son la apatía y el conformismo y el resultado de ambos es un poder político centralizado, definido por un atemorizado Tocqueville

²⁸ Como ha señalado Lively, 1962: 108-109.

²⁹ 1, II, VII, 233.

³⁰ 2, II, VII, 240.

³¹ 2, IV, III, 247-248.

³² Acerca de este tema, véase Lively, 1962: 246.

como “inmenso y tutelar [...], un poder absoluto, preciso, regular, providente y afable (*doux*)” (2, IV, V).³³

Hay, en *La democracia...*, otro tipo de *despotismo* o *tiranía* que el propio Tocqueville reconoce no poder definir con precisión. Se trata de la *mediocridad social* del hoy famoso capítulo sexto del libro segundo de *La democracia...* Es ahí donde Tocqueville presenta una visión verdaderamente pesimista de los individuos que viven en una sociedad democrática y donde la oposición (o, mejor, el contraste) con una sociedad de tipo aristocrático es más claro.³⁴

La segunda crítica de Tocqueville estaba dirigida a la democracia concebida como una forma de gobierno, particularmente contra su capacidad de producir buenas *elecciones* o, dicho en general, de decidir *correctamente*. Como se verá, Tocqueville sí reconocía la importancia de la participación al nivel municipal, pero al nivel federal sólo aceptaba, como *posible*, a la democracia representativa.³⁵ En este último tipo de democracia, el proceso de la elección de representantes es, como se sabe, crucial para su correcto desempeño. Tocqueville criticaba el proceso de elección de dos maneras distintas, aun si reconocía que eran indispensables. Una es la inestabilidad provocada por elecciones frecuentes. De acuerdo con el autor francés, las elecciones son procesos abiertos a la ambición de las partes y, por lo tanto, los periodos electorales son momentos de inestabilidad.³⁶

La otra crítica consiste en una reflexión acerca de qué tan difícil resulta que, un pueblo que ha perdido su interés en cuestiones públicas, es decir, formado por personas individualistas preocupadas sólo por su bienestar individual y su vida

³³ La traducción es mía y procede de la siguiente edición: Alexis de Tocqueville, *De la démocratie en Amérique*, vol. 2, París, Gallimard, 1986, pp. 434-435. Me vi forzado a recurrir a traducir la cita, porque en la edición de Alianza Editorial que he usado en el trabajo, falta una página entera, misma que incluye la cita.

³⁴ Hay dos párrafos muy famosos al respecto. “Cuando pienso en las mezquinas pasiones de los hombres de nuestros días, en la flojedad de sus costumbres, en la extensión de sus capacidades, en la pureza de su religión, en la dulzura de su moral, en sus hábitos laboriosos y ordenados, en la contención que casi todos observan tanto en el vicio como en la virtud, no me parece probable que se den tiranos entre sus dirigentes, sino más bien tutores” (2,IV, VI, 266). Tocqueville llega a hablar de “una inmensa multitud de hombres parecidos y sin privilegios que los distinguan incesantemente girando en busca de pequeños y vulgares placeres, con los que contentan su alma, pero sin moverse de su sitio” (*ibid.*). De estos fragmentos resulta claro que Tocqueville ha ido más allá de la sola crítica: muestra un verdadero desprecio por la acción de las masas en una sociedad democrática.

³⁵ Para una interpretación contraria a la aquí presentada, que subraya el *republicanismo* de Tocqueville, véase Krouse 1983.

³⁶ Tocqueville llega a hablar de la “crisis de un periodo electoral”. Véase 1, I, VIII, 118-121.

privada, puedan elegir buenos representantes.³⁷ En este punto, Tocqueville toca una área problemática de cualquier teoría de la democracia representativa: ¿qué pasa cuando la capacidad, del pueblo, de elegir buenos y responsables representantes —uno de los dogmas de la teoría de la democracia representativa— desaparece? La respuesta de Tocqueville es clara: o el pueblo comienza de cero y crea instituciones “más libres”, o se establece un gobierno tiránico.³⁸ Esta crítica es importante porque muestra que aun en medio de una de las imágenes más pesimistas acerca de la democracia, Tocqueville mantiene alguna fe en la capacidad del pueblo de crear *instituciones libres*.

3.5. Las soluciones de Tocqueville

Las soluciones propuestas por Tocqueville para los problemas de la democracia —tiranía de la mayoría, despotismo de la opinión pública, individualismo, incapacidad de participar de acuerdo a los postulados de la teoría— son, en general, de carácter social e institucional, a diferencia de aquellas propuestas por *El Federalista*. Así, frente a la tiranía y el despotismo, propone la defensa de los derechos; contra la centralización, descentralización; contra la apatía y la conformidad, la participación en los asuntos públicos y la influencia de las *asociaciones intermedias* y la libertad de prensa. Finalmente, hay un elemento, al interior de las soluciones de Tocqueville, para el que no hay un principio opuesto en una sociedad democrática, y que distingue su propuesta de las de la Ilustración: la religión como medio de consolidar una ciudadanía virtuosa.

El proyecto de Tocqueville es claro: las soluciones institucionales son simplemente inútiles si algunas condiciones sociales no han cambiado.³⁹ Como señalé al inicio de esta sección, Tocqueville presentaba como objetivos de la democracia el desarrollo de la libertad, la prosperidad y el conocimiento. En las condiciones de la sociedad democrática, estos objetivos no podían ser obtenidos si la misma no desarrollaba grupos de personas capaces de controlar las tendencias despóticas tanto de la mayoría como del gobierno y, al mismo tiempo, de combatir la uniformidad

³⁷ Véase 2, IV, VI, 267-268.

³⁸ 2, IV, VI, 267-268.

³⁹ Este es uno de los temas principales de la “Introducción” al volumen 2 de *La democracia en América*.

y la apatía. Esta es, no hace falta decirlo, una tarea complicadísima, y el tipo de personas que Tocqueville imaginaba como apropiadas para el trabajo eran lo que se podría llamar una *elite*, un grupo de *personas mejores*, tales como las que — de acuerdo con este autor— se pueden encontrar en los más altos niveles de una sociedad aristocrática. Ahora bien, Tocqueville sabía que esta solución de índole *aristocrática* para los problemas de la democracia tiene escasas probabilidades de éxito, así que propuso otras vías, mucho más *probables*, de lograr que la democracia cumpla con los objetivos planteados antes. Las analizaré en las páginas que siguen.

1) Participación local

Para el Tocqueville del primer volumen de *La democracia...*, las organizaciones políticas locales (*townships*, municipios) son las únicas asociaciones *naturales*. Este carácter las hace ideales para que la gente participe en asuntos públicos y, por lo tanto, un gran medio (instrumento) para asegurar la libertad. Aun si la consolidación de la democracia a nivel local es muy difícil, debido principalmente a la incapacidad de las personas y a la ausencia de tolerancia hacia autoridades de nivel superior, el municipio (*township*) es uno de los medios principales que Tocqueville encontró para obtener tanto libertad —el objetivo central para él— como participación —el medio fundamental para asegurar la libertad—. Es necesario citar aquí a Tocqueville:

Por tanto, es en el municipio donde reside la fuerza de los pueblos libres. Las instituciones municipales (*institutions comunales*) son a la libertad lo que las escuelas primarias a la ciencia: ellas son las que la ponen al alcance del pueblo; le hacen gustar de su uso pacífico y lo habitúan a servirse de ella. Sin instituciones municipales, una nación puede darse un gobierno libre, pero carecerá de libertad (I, I, V, 59).

La importancia de la participación deriva de la confianza en la tesis de que sólo a través de una intervención efectiva en asuntos públicos puede la gente aprender a elegir buenos representantes, cuidar la libertad, evitar el peligro del despotismo y, más importante para Tocqueville, quedar sujetos a un proceso de educación (entrenamiento) cívico que les aleje de la apatía y el conformismo. Dicho de otra

manera, la lucha contra el individualismo en una democracia ha de incluir oportunidades efectivas de participación, y el nivel municipal ofrece las mejores. Como señala el autor francés en el primer volumen de *La democracia...*:

[...] opino que el medio más poderoso, y quizá el único que nos queda, de interesar a los hombres en la suerte de su patria es el de hacerlos participar en su gobierno. Hoy día, el espíritu de ciudadanía me parece inseparable del ejercicio de los derechos políticos, y creo que en adelante se verá aumentar o disminuir en Europa el número de ciudadanos en proporción a la extensión de estos derechos (I, II, VI, 222-223).

2) Asociaciones, poderes secundarios y libertad de prensa

Aun si el municipio es la organización política en la que Tocqueville cifra sus esperanzas de un buen funcionamiento de la democracia, tanto las dificultades inherentes a su funcionamiento como su opinión pesimista acerca de las capacidades políticas de las personas, le obligan a buscar una alternativa, para enfrentar el despotismo y la mediocridad social, en los grupos y asociaciones, formadas por individuos de tipo aristocrático.⁴⁰

En las palabras del propio autor: “en los pueblos democráticos, sólo a través de la asociación pueden los ciudadanos resistir al poder central”.⁴¹ Las asociaciones son, claro está, otro medio de participación: la diferencia con la intervención a nivel local consiste en que, en lugar de proponer la participación directa, Tocqueville propone la participación *corporativa*, que es el tipo que sólo minorías bien organizadas pueden ejercer.⁴²

Además de las “asociaciones”, Tocqueville proponía, como remedio para los males de la democracia representativa, lo que él llamó “poderes secundarios”.⁴³ La

⁴⁰ I, II, IV, 180.

⁴¹ 2, IV, v, 261.

⁴² “Creo firmemente que es imposible restaurar una aristocracia en el mundo, pero opino que los ciudadanos corrientes, asociándose, pueden dar nacimiento a seres opulentos, influyentes y ricos; en una palabra, a particulares aristocráticos. De esta manera se obtendrían muchas de las mayores ventajas políticas de la aristocracia sin sus injusticias ni sus peligros. Una asociación política, industrial, comercial o incluso científica y literaria, equivale a un ciudadano ilustrado y poderoso al que no se puede sojuzgar a voluntad ni oprimir en silencio, y que al defender sus derechos particulares contra las exigencias del poder, salva las libertades comunes” (2, IV, VII, 271).

⁴³ 2, IV, II, VI, v.

imagen de ellos está tomada de la organización social de la aristocracia.⁴⁴ La idea es la formación de poderes que pudieran funcionar como una mediación entre la gente y el gobierno. Poderes que, de acuerdo con Tocqueville, funcionaron adecuadamente en una sociedad aristocrática pero que no han sido desarrollados “con una base más democrática” en una sociedad democrática.⁴⁵ La idea de Tocqueville consiste en diversificar el poder supremo y dárselo a “cuerpos públicos secundarios”,⁴⁶ para asegurar la libertad de las personas privadas y, al mismo tiempo, evitar la disminución de la igualdad. Aun si para algunos intérpretes es claro que con su noción de *poderes secundarios* Tocqueville defendía algún tipo de *pluralismo social*,⁴⁷ del texto de *La democracia...* uno no puede estar seguro de si tenía en mente sólo *grupos* (asociaciones) que luchan por el poder político y, en el proceso, se controlan mutuamente, o si defendía algún tipo de arreglo institucional que pudiese distribuir el poder que, de otro modo, terminaría por estar completamente en las manos de un gobierno unificado. Es la segunda opción la que, probablemente, prefería nuestro autor, ya que, en el primer volumen de *La democracia...*, mantuvo que una de las dos maneras de disminuir la influencia de la autoridad (la otra tenía que ver con reducir el poder del pueblo) consistía en “repartir el uso de sus poderes entre varias manos, en multiplicar los funcionarios atribuyendo a cada uno de ellos todo el poder que requiere para ejecutar aquello que se le encomienda” (1, I, IV, 68). Creo que es claro, a partir de este párrafo, que Tocqueville no pensaba en una situación análoga a la que hoy se llama *pluralismo* sino, más bien, en la necesidad de multiplicar a las burocracias para evitar el riesgo tanto del autoritarismo como del despotismo social.

Para Tocqueville, en una sociedad en la que uno de los problemas centrales es la alta probabilidad de control y uniformidad de opinión, la libertad de la prensa tiene que ser uno de los instrumentos más importantes en la protección de las libertades.⁴⁸ En pocas palabras, lo que la libertad de prensa conserva (preserva) es un espacio para la presentación y discusión de opiniones diferentes de aquellas de la mayoría y/o del gobierno.

⁴⁴ 2, IV, V, VII.

⁴⁵ 2, IV, V.

⁴⁶ 2, IV, VIII.

⁴⁷ Esta es la posición de Lively, 1962:127.

⁴⁸ 2, IV, VII.

4) *Soluciones institucionales*

A pesar de que Tocqueville propuso fundamentalmente soluciones no institucionales a los problemas de la democracia, también considero lo que hoy se denominaría *ingeniería institucional*. En primer lugar, defendía la realización regular y constante de elecciones, dado que el peligro del despotismo es mayor que el peligro de la inestabilidad.⁴⁹ En segundo lugar, tenía una muy buena opinión de la independencia del poder judicial en los Estados Unidos y lo propuso como modelo a seguir. La autonomía judicial es una barrera más contra el despotismo.⁵⁰ En tercer lugar, defendía la descentralización administrativa como uno de los medios principales para debilitar al poder centralizado del Estado. El peligro principal de la centralización administrativa consiste en que disminuye el “espíritu local” de una sociedad,⁵¹ lo cual, como he revisado, es una de las principales barreras contra el despotismo. Finalmente, también propuso una imagen ideal de la organización institucional de una democracia:

Suponed [...] un cuerpo legislativo compuesto de tal modo que represente a la mayoría sin ser necesariamente esclavo de sus pasiones, un poder ejecutivo que tenga una fuerza propia y un poder judicial independiente de los otros dos poderes, y tendréis un gobierno que seguirá siendo democrático y casi no dejará resquicio a la tiranía (1, II, VII, 238).

5) *Religión*

Una de las principales virtudes de Tocqueville como sociólogo es la de subrayar la importancia del papel que la creencia dogmática y, en particular, algún tipo de fe religiosa, tiene en la política. Es interesante, entre otras cosas, porque confirma la visión pesimista que Tocqueville tenía de las capacidades políticas de las mayorías.⁵²

⁴⁹ 2, IV, VII.

⁵⁰ 2, IV, VII, 272-273.

⁵¹ 1, I, v, 81-83.

⁵² “Es el despotismo el que puede prescindir de la fe, no la libertad. La religión es mucho más necesaria en la república que preconizan, que en la monarquía que atacan, y más en las repúblicas democráticas que en todas las demás. ¿Cómo podría la sociedad dejar de perecer si mientras el lazo político se relaja el lazo moral no se atiranta? ¿Y qué hacer con un pueblo dueño de sí mismo, si no está sometido a Dios? (1, II, IX, 278).

La necesidad de algún tipo de creencia dogmática, combinada con la caída del orden aristocrático o, en América, con la ausencia absoluta del mismo, presentaba un gran problema para Tocqueville: ¿en qué *mores* podría descansar una sociedad moderna y democrática? Una vez rotas las ligas de la autoridad presentes en una sociedad democrática, ¿qué tipo de creencias podrían mantener la libertad en una sociedad que tiene como elementos centrales la igualdad y el individualismo? Es la religión, para Tocqueville, la *creencia dogmática* o el *vínculo moral*, capaz de mantener unida a la sociedad de manera estable. La fe en una autoridad religiosa dará a la gente algunas reglas e ideas fijas que llenarán el vacío dejado por la desaparición de autoridades tradicionales. La desconfianza de Tocqueville respecto de las capacidades políticas de las mayorías no podría ser más clara.

4. CONCLUSIONES

La primera conclusión que se impone, a partir de la revisión de la obra de ambos *autores*, es que su tesis fundamental es similar. En los dos casos hay un análisis similar de las condiciones en las que una democracia sucede, de los problemas que la *gobernación* democrática presenta y de las soluciones posibles a tales problemas. La conclusión, en ambas presentaciones, es la misma: *democracia* significa, en el mundo moderno, *democracia liberal y representativa*. Esta es la respuesta a la pregunta con la que abrí este ensayo: la democracia no puede ser cualquier cosa y los autores del *Federalista*, al igual que Tocqueville, definieron como posible sólo a un modelo preciso de la democracia: representativa y liberal. En *El Federalista* y en *La democracia en América*, el significado de *democracia* ha cambiado de una *mala y difícil*⁵³ forma de gobierno, a una que es *buen*a y *posible*. Esto último desde un punto de vista práctico, y aceptable desde un punto de vista normativo. El objetivo principal de estas *conclusiones* es valorar la corrección de la respuesta mencionada. ¿Es la democracia liberal y representativa la única forma posible? ¿Son aceptables (desde la consideración normativa de la democracia) los supuestos de la misma? ¿Proponen, los autores mencionados, una forma de gobierno todavía democrática o han corrompido el significado original de la democracia? Estas preguntas son, no hace falta decirlo, retóricas, dado que

⁵³ Al respecto basta recordar las opiniones de Platón, Aristóteles, Jean Jacques Rousseau o Montesquieu.

han sido respondidas a lo largo de mi ensayo. No obstante trataré, en las páginas finales, de mostrar que a pesar de lo dicho en el texto, es necesario e importante enfrentar tales preguntas.

Las condiciones en las que la democracia moderna ha de funcionar son, de acuerdo a *Publius* y Tocqueville, las siguientes:

- 1) La presencia de las masas, compuestas por individuos que actúan guiados más por sus pasiones o por su interés personal que por la razón o los intereses comunes; todo esto convierte a las mayorías en incapaces de actuar eficazmente en política.
- 2) Sociedades cada vez más complejas, con una pluralidad de *puntos de vista*, *intereses*, *facciones*, y cada vez más grandes (más ciudadanos en territorios mucho más amplios que los dominados por las repúblicas antiguas o renacentistas), como factores importantes a tener en cuenta.
- 3) El establecimiento de lo que Tocqueville llamó el *principio de la igualdad* y del principio de la soberanía popular como características *permanentes* del horizonte ideológico de una sociedad moderna.
- 4) La enorme importancia concedida por sociedades modernas a la protección de la libertad y, en general, de los derechos humanos.
- 5) La condición social descrita por Tocqueville como *individualismo*, cuya característica principal es la tendencia a la autonomía individual en detrimento del dominio de la comunidad.

Estas *condiciones generales* son suficientes, en la opinión de los autores, para concluir que la democracia directa es imposible como forma de gobierno para una sociedad moderna y, al mismo tiempo, que cualquier tipo de gobierno despótico no podrá durar mucho ni funcionar con eficiencia y estabilidad. Dicho de otra manera, estos autores concibieron a la democracia liberal y representativa como la única forma de gobierno con posibilidades de funcionamiento eficaz en el mundo moderno.

La pregunta que se impone es: ¿se puede aceptar el análisis de las condiciones de la democracia que, evidentemente, los llevó al rechazo de la democracia directa? Este es uno de los puntos más interesantes de la lectura de *El Federalista* y *La democracia en América* dado que, como señalé al inicio de este ensayo, sus autores tenían que combinar lo que hoy se llamaría *análisis sociológico* con la propuesta de principios políticos y el diseño de instituciones. Esto hace la respuesta

a la pregunta planteada muy compleja y difícil. En lo que sigue, comentaré la respuesta de *Publius* y Tocqueville. Debo decir, antes de continuar, que voy a dejar de lado el problema de los tres *principios políticos* mencionados antes, igualdad, libertad y soberanía popular, dado que me parece claro que su importancia para las sociedades modernas está más allá de toda duda. Aun si la necesidad de proteger la libertad determina, en última instancia, la concepción global de la democracia como forma de gobierno en ambas propuestas, no entraré al análisis del principio pues, como la historia del siglo XX ha mostrado, la libertad individual (en el sentido de la libertad negativa) es una *conditio sine qua non* no sólo de una democracia eficaz sino de la vida civilizada.

Pasando al análisis de la pregunta fundamental, en primer lugar es necesario señalar que la concepción negativa de la naturaleza humana es, probablemente, el supuesto más controversial y, al mismo tiempo, el más importante. Estos autores niegan la posibilidad de la democracia directa (o participativa) basados en una profunda desconfianza de las capacidades de acción política organizada de las mayorías. A esta concepción negativa y pesimista de la naturaleza humana, basada sólo en la simple observación personal y la experiencia que brinda la historia, uno sólo puede ofrecer aceptación o rechazo, y ello con base solamente en la experiencia personal; no hay una *prueba científica* ni una *colección de casos* que permita asegurar la *verdad* de la concepción. No es más que una *imagen* de la sociedad, pero del tipo que determina el contenido de teorías completas acerca de la persona, la sociedad y la política.

En segundo lugar, hay también un problema con las posibilidades prácticas de cualquier tipo de gobierno popular que no sea representativo. Para nuestros autores, son el tamaño y la complejidad los elementos que obligan a proponer a la democracia representativa como la única forma posible de democracia.

En ambos casos, es imposible decidir si la democracia representativa es posible y la directa imposible con base en métodos *científicos*, aun si, para el caso de los problemas del tamaño y la complejidad, se puedan emplear estadísticas y datos referentes a la eficiencia administrativa de una y otra, por ejemplo. La respuesta, en última instancia, y la decisión concerniente a la corrección de las propuestas de *Publius* y Tocqueville, depende de la concepción que se tenga del dominio de la política y de la actividad política misma. En mi opinión, hay suficiente *evidencia* histórica para aceptar los argumentos de estos autores respecto tanto del modo en que los seres humanos se suelen comportar cuando hacen política como de las dificultades para hacer que la democracia directa funcione bajo condiciones sociales

cada vez más complejas. No mantengo, claro está, que sus posiciones son *absolutamente verdaderas*; la complejidad de los factores que determinan su visión de la democracia posible apunta hacia la inevitable *apertura* del problema. No obstante, las necesidades prácticas impuestas a *Publius* y Tocqueville los obligaron a buscar una forma *posible* de gobierno como imperativo de sus análisis. La democracia no puede ser cualquier cosa, dado que no todo es posible. Hay ciertos límites impuestos por la sociedad, por los principios que se desean defender y por arreglos institucionales necesarios que reducen drásticamente las posibilidades de diseño constitucional. Estos autores enfrentaron tales límites con una concepción de la democracia que mantiene la relevancia de los principios de libertad y soberanía popular, combinados con soluciones institucionales diseñadas para desarrollar un gobierno eficiente (es decir, tanto con capacidad administrativa como con suficiente poder para hacer cumplir sus ordenamientos).

Queda abierto, sin embargo, un problema: ¿se puede llamar *democracia* al tipo de gobierno representativo defendido por Tocqueville y *Publius*? La respuesta ha de ser afirmativa, si lo que se sostiene mi artículo es correcto. Es claro que, para ambos, los principios de libertad y soberanía popular son irrenunciables. El pueblo retiene la fuente del poder político legítimo, así como el derecho de elegir representantes y, en algunos casos, de decidir en cuestiones de suma importancia. Bajo las circunstancias propias de las sociedades modernas, el pueblo no puede *hacer más*; lo que la gente abandona es el derecho de tomar las decisiones diarias del gobierno. Es evidente que estos autores comparten una concepción elitista del proceso gubernamental, pero llegan a tal posición gracias no tanto a una supuesta confianza en la existencia de grupos mejor capacitados para gobernar (el gobierno de los *custodios* que defendía Platón, por ejemplo), sino a su desconfianza de las capacidades políticas de las mayorías. Esta concepción que, a primera vista, puede parecer *minimalista* de las capacidades políticas de la mayoría en una democracia eficaz, puede ser reformada si se subraya, como hace Tocqueville en el primer volumen de *La democracia en América*, la importancia de dos características de las sociedades democráticas: la participación a nivel municipal y la libertad de creencias y de expresión. Es necesario señalar que, aun si para su tiempo los autores desarrollaron una concepción bastante completa de la democracia, hoy resulta limitada. En primer lugar, resulta difícil reconciliar cualquier concepción de la democracia con una visión demasiado pesimista y negativa de la naturaleza humana. Aun si tanto en *El Federalista* como en *La democracia en América* se encuentran, al mismo tiempo, concepciones moderadas

y pesimistas de la naturaleza humana, es claro que la democracia aparece para sus autores más como un problema que como una oportunidad, debido justo a la desconfianza general hacia la naturaleza humana y a la capacidad de acción política de las mayorías. Es por ello que la importancia que Tocqueville otorga a la participación a nivel municipal y al funcionamiento de *poderes secundarios* marca la mayor diferencia entre las propuestas de *El Federalista* y *La democracia en América*.

Dicho de otra manera, *bajo las circunstancias* de cada uno, Tocqueville mostró no sólo la posibilidad sino la necesidad de la participación a nivel local, el desarrollo de asociaciones y la descentralización, si se desean obtener los mismos objetivos propuestos por *Publius*: la defensa de la libertad y la consolidación de un gobierno eficaz. A pesar de que Tocqueville no insiste demasiado en el tema de la participación en el segundo volumen de *La democracia en América*, es importante mantener la necesidad de la participación, pues de otra manera quedaría una imagen de la democracia donde el mayor riesgo es la separación entre la *clase política* y los gobernados. Este no es, lamentablemente, un *peligro teórico*, como los casos de *democracia delegativa* de América del Sur (Argentina, Perú) muestran con claridad.

Tocqueville y los autores de *El Federalista* han mostrado, correctamente en mi opinión, las condiciones generales que limitan las posibilidades de la democracia en sociedades modernas: individualismo, el problema del tamaño (referido tanto al territorio como a la cantidad de personas), complejidad social cada vez mayor, así como la necesidad de organizar la vida pública a partir de ciertos principios definitorios —libertad, igualdad, soberanía popular—. Bajo estas condiciones, sólo la forma representativa de la democracia, que incluye la separación de poderes, es posible. Aun si no cumple con el significado original de *democracia*, como participación directa de la mayoría de los ciudadanos en las decisiones de la sociedad, mantiene el principio normativo de la soberanía popular e incluye instituciones que otorgan algún control al pueblo sobre los gobernantes. En otras palabras, es aún gobierno del pueblo, en circunstancias particulares y distintas de aquellas en las que las repúblicas clásicas y renacentistas pudieron desarrollarse. Es probable que el objetivo principal de Tocqueville y *Publius* era reducir las expectativas de la gente respecto de las posibilidades de la democracia y, en mi opinión, lo consiguieron. A pesar de sus propios supuestos de la democracia, se puede encontrar, en una democracia representativa, lugar para el desarrollo de una ciudadanía activa y el ejercicio de la participación política. La virtud principal

de la obra de estos autores, entonces, consiste en haber mostrado por qué es indispensable la democracia representativa, y cuáles son los caminos —posibles— para mejorar el funcionamiento de la misma.

BIBLIOGRAFÍA

- Dahl, Robert, *A Preface to Democratic Theory*, Chicago, University of Chicago Press, 1956.
- , *How Democratic Is the American Constitution?*, New Haven, Yale University Press, 1961.
- De Tocqueville, Alexis, *La democracia en América*, 2 vols., traducción de Dolores Sánchez, Madrid, Alianza Editorial, 1985.
- Epstein, David, *The Political Theory of The Federalist*, Chicago, University of Chicago Press, 1984.
- Hamilton, Alexander, John Jay y James Madison, *El Federalista*, traducción de Gustavo R. Velasco, México, Fondo de Cultura Económica, 2000.
- Krouse, Richard, “‘Classical’ images of democracy in America: Madison and Tocqueville”, en G. Duncan (ed.), *Democratic Theory and Practice*, Cambridge, Cambridge University Press, 1983.
- Lively, Jack, *The Social and Political Thought of Alexis de Tocqueville*, Oxford, Clarendon Press, 1962.
- Sartori, Giovanni, *Teoría de la democracia*, 2 vols., México, Alianza Universidad, 1989.
- Sartori, Giovanni, “Democrazia”, en *Enciclopedia delle Scienze Sociali*, Roma, Istituto della Enciclopedia Italiana, 1991.
- Wills, Garry, *Explaining America: The Federalist*, Garden City, Doubleday, 1981.
- , “Introduction”, en *The Federalist Papers*, Nueva York, Bantam Classic Editions, 1982.